

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría, Caldas, nueve (9) de noviembre de 2022. A despacho del Señor juez, la presente solicitud de amparo de pobreza.

Para proveer lo pertinente.

LinaMorenoCastro
Lina Paola Moreno Castro
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Noviembre nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	AMPARO DE POBREZA
RADICADO No.	17873-40-89-001-2022-00363-00
SOLICITANTE	JOSE HERNEY LONDOÑO MARIN C.C. 4.307.982
AUTO INTERLOCUTORIO	1383

Vista la constancia secretarial, procede el despacho a considerar la presente solicitud de amparo de pobreza, previas las siguientes;

CONSIDERACIONES

Previo estudio de la solicitud conforme los artículos 151 y siguientes del Código General del Proceso, y demás normas concordantes, encuentra el Juzgado que la misma deberá ser inadmitida, por los motivos que seguidamente se pasan a exponer:

- Fue indicado como domicilio del solicitante, el municipio de Villamaría, no obstante, en el acápite de notificaciones señala como tal una dirección de la ciudad de Manizales, Caldas.
- Teniendo en cuenta que en la solicitud se indica que, se pretende adelantar un proceso de exoneración de cuota alimentaria, deberá especificar si la cuota alimentaria es suministrada a un menor o mayor de edad, e informando sobre su domicilio en cualquier caso.

De no darse cumplimiento a lo anterior, la solicitud será rechazada.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR el presente amparo de pobreza, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días a la parte solicitante para subsanar los defectos de que adolece la solicitud, so pena de ser rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

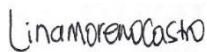


Escaneado con CamScanner
ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el Estado
No. 125
Hoy, 10 de noviembre de 2022



Lina Paola Moreno Castro
Secretaria